



**ACTA 29ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

En Santiago de Chile, a 25 de junio de 2013, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, se celebra la 29ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., convocada al efecto, bajo la presidencia de su titular, don Fernando Cañas Berkowitz, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante. Actúa como Secretario don Gonzalo Morales Moreno y asiste el Gerente General don Ramón Cañas Cambiaso. Concorre, además, conforme a la ley y a los estatutos sociales, el Notario Público doña Elena Torres Seguel, titular de la 35ª Notaría de Santiago.

El señor Presidente da por iniciada la sesión a las 11:00 horas.

**I. ASISTENCIA:**

El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- a) Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 26.598.112.371 acciones, de las cuales 14.494.641.065 corresponden a la Serie "A"; y 12.103.471.306 a la Serie "B", representada por don Marcial Baeza Jensen; y
- b) Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 18.210.496.901 acciones, de las cuales 11.150.291.144 corresponden a la Serie "A" y 7.060.205.757 a la Serie "B", representado por doña Susana González Leiva.

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al Reglamento.

**II. PODERES:**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco.

**III. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS:**

Se deja constancia que se encuentra presente el Banco Bice, como representante de los Tenedores de Bonos, a través del señor Rodrigo Olave López y no se encuentran presentes los representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, así como tampoco del Banco de Chile y Banco Santander-Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R  
UK



#### IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA:

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N° 812, Ordinaria, de 10 de junio de 2013.
- b) La información de la convocatoria, a la Superintendencia de Valores y Seguros, se realizó por Carta G.G. N° 259, de 10 de junio de 2013.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante Cartas G.G. N° 260 y G.G. N° 261, respectivamente, ambas de 10 de junio de 2013.

En la misma fecha, por carta GG/264/2013 se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos por Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de mayo y 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001; todas ellas otorgadas ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.

También con fecha 10 de junio de 2013, por carta GG/265/2013, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 27 de junio de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, en los Contratos de Emisión de Bonos que constan en escrituras públicas de 16 de marzo de 2004, modificados y complementados por escrituras de 19 de abril de 2004, todas otorgadas en la Notaría recién nombrada, como asimismo en la escritura pública complementaria de Emisión de Bonos de 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, con fecha 10 de junio de 2013, por carta GG/263/2013, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos según lo estipulado en los Contratos de Emisión de Línea de Bonos suscritos por escrituras públicas de 22 de agosto de 2007 y 31 de agosto de 2009, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

- d) Los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*M*

*[Handwritten signature]*



**V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:**

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

**VI. FIRMA DEL ACTA:**

El señor Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y el Secretario.

**VII. MATERIAS A TRATAR:**

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes hasta por la suma de \$ 99.200.000.000, valor nominal, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, que serán íntegramente suscritas y pagadas por CORFO.
- b) Modificar y/o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga, en conformidad a lo que resuelva la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- c) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación a las materias tratadas.

**VIII. PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El señor Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, referente a la capitalización de aportes hasta por \$ 99.200.000.000, valor nominal, haciendo presente que según lo expuesto por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Ordinario N° 1107, de 23 de agosto de 2011, el monto indicado, que se enterará en el curso del presente año, forma parte del aporte de capital CORFO a los proyectos de las nuevas Líneas 3 y 6 e inversiones en mejoramiento de la Red de Metro.

De acuerdo a lo anterior, para efectos de formalizar la capitalización de dicho aporte, expone el Presidente que el capital de pleno derecho de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, originado del Balance correspondiente al ejercicio 2012,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



aprobado por la Junta Ordinaria celebrada el 25 de abril del presente año, asciende a \$ 1.776.047.711.124 y que dicho capital, se encuentra dividido en 44.808.609.272 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 25.644.932.209 acciones corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B", se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas.

Señala el Presidente que el aumento de capital sobre el cual debe pronunciarse la Junta, tiene por objeto dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, que autoriza, en el Presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, la compra de acciones y participación de capital por el monto antes mencionado, para destinarlo al financiamiento de proyectos de inversión de nuevas líneas de Metro y mejoramiento de las actuales.

Hace presente enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, lo más conveniente en la especie, es tomar como base referencial el valor libro por cada acción, que asciende a \$ 36,95 y que es el resultado de dividir \$ 1.655.466.419.889, correspondiente al valor total del patrimonio de la Empresa al 30 de abril de 2013, por el número total de acciones en que se divide el capital social, suscrito y pagado, que es de 44.808.609.272.

Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de \$ 99.200.000.000 antes señalada, se capitalice mediante la emisión de 2.684.709.066 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$ 36,95 cada acción. Asimismo, considerando la destinación de los aportes que se propone capitalizar, lo establecido en la ley N° 18.772 y los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la serie "A".

Con lo relacionado y luego de un intercambio de ideas sobre el particular, los accionistas acuerdan tomar como base el capital de pleno derecho de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, suscrito y pagado, cuyo monto y distribución por Series se indicaron anteriormente. En consecuencia, acuerdan aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de esta Junta, ascendente a \$ 1.776.047.711.124, dividido en 44.808.609.272 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$1.875.247.711.124, mediante la emisión de 2.684.709.066 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$ 99.200.000.000, para ser suscritas por la Corporación de Fomento de la Producción, a un valor de \$ 36,95 por cada acción.

Ofrecida a los accionistas la opción para suscribir las acciones de este aumento de capital a prorrata de su participación en la Sociedad, la representante del Fisco manifiesta que este accionista no ejercerá el derecho de opción preferente que consulta la ley N°18.046 y, consiguientemente, no suscribirá acciones de esta nueva emisión, dado que presupuestariamente está dispuesto que la totalidad sea suscrita por el accionista CORFO.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Por su parte, el representante de la Corporación de Fomento de la Producción declara que este accionista suscribirá y pagará la totalidad de esta nueva emisión a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Atendido lo expuesto, la Junta aprueba la suscripción y pago por el accionista Corporación de Fomento de la Producción, en el plazo recién señalado, de la totalidad de esta nueva emisión, ascendente a 2.684.709.066 acciones serie "A", a un precio de \$ 36,95 por acción, lo que da un total de \$ 99.200.000.000.

El accionista Corporación de Fomento de la Producción, representado en la forma que se indicó al comienzo, solicitó que la Sociedad, una vez suscritas y pagadas las acciones, no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de la inscripción de los respectivos traspasos y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo considere oportuno.

#### IX. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN:

El Presidente somete a la consideración de la Junta el punto b) de la citación, que se refiere a la modificación de los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado y la composición accionaria.

Los accionistas, en reemplazo de los actuales artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, aprueban los siguientes:

**ARTICULO QUINTO.** El capital aprobado de la sociedad es la cantidad de \$1.875.247.711.124, dividido en 47.493.318.338 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 28.329.641.275 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", que se forma, suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. No hay acciones privilegiadas. Las acciones correspondientes al capital inicial y a los aumentos del mismo que sean suscritos y pagados por el Fisco de Chile y por la Corporación de Fomento de la Producción, se denominarán acciones Serie "A" y no podrán ser enajenadas; todo ello, de acuerdo a lo previsto y dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.772. Sin perjuicio de lo señalado y también de acuerdo a lo previsto y autorizado por el artículo 4º de la Ley Nº 18.772, el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de ampliar la actual red del ferrocarril metropolitano, construir nuevas líneas u obtener el equipamiento de dichas obras, podrán concurrir a acordar aumentos de capital y de tal manera permitir el ingreso o incorporación de otros accionistas. Para dichos efectos, la sociedad deberá contratar con entidades independientes la realización de estudios de evaluación económica para valorar adecuadamente los nuevos aportes de capital. Las acciones que se emitan con esta última finalidad, se denominarán acciones Serie "B" y podrán ser adquiridas por terceros. Esta adquisición de acciones por terceros no podrá ser inferior al 5% del capital social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.** El capital aprobado de la sociedad, ascendente a \$1.875.247.711.124, dividido en 47.493.318.338 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 28.329.641.275 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", proviene y se suscribe y paga en la siguiente forma:

- a) Con el capital de pleno derecho correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, ascendente a \$ 1.776.047.711.124, dividido en 44.808.609.272 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 25.644.932.209 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", suscritas y pagadas 14.494.641.065 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B" por la Corporación de Fomento de la Producción, y 11.150.291.144 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B" por el Fisco de Chile, cuyo balance fue aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2013.
- b) Con el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2013, ascendente a la suma de \$ 99.200.000.000, mediante la emisión de 2.684.709.066 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", a suscribir íntegramente por la Corporación de Fomento de la Producción.

En consecuencia, el capital aprobado de la sociedad, ascendente a \$1.875.247.711.124, dividido en 47.493.318.338 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 28.329.641.275 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", queda distribuido como sigue:

- i) 14.494.641.065 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción;
- ii) 11.150.291.144 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por el Fisco de Chile;
- iii) 2.684.709.066 acciones Serie "A", que la Corporación de Fomento de la Producción suscribirá y pagará a más tardar el 31 de diciembre de 2013, a un precio de \$ 36,95 por acción.

#### **X. COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES**

Informó el Sr. Presidente a los accionistas que con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, no hubo ni se generarán gastos de emisión y colocación de las acciones, de lo cual solicitó dejar constancia en Acta, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en las Circulares N° 1370 de 30 de enero de 1998, y N° 1736 de 13 de enero de 2005, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**XI. TERCER PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El señor Presidente somete a la consideración de la Junta el punto c) de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.

Al respecto, la Junta faculta por unanimidad a don Ramón Cañas Cambiaso y a don Gonzalo Morales Moreno quien fue designado como secretario para esta sesión, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites que procedan en derecho. Faculta asimismo al Directorio y a la Gerencia General de la Sociedad para realizar todos los demás trámites y/o diligencias que permitan la adecuada formalización del aumento de capital aprobado.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 11:20 horas.

  
**FERNANDO CAÑAS BERKOWITZ**  
Presidente

  
**GONZALO MORALES MORENO**  
Secretario

  
**MARCIAL BAEZA JENSEN**  
p. Corporación de Fomento de la Producción

  
**SUSANA GONZÁLEZ LEIVA**  
p. Fisco de Chile

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

